

**Denuncia por incumplimiento a las obligaciones de
transparencia**

Expediente: **INFOCDMX/DLT.125/2023**

Sujeto Obligado: **Secretaría de Educación, Ciencia,
Tecnología e Innovación.**

Comisionado Ponente: **Julio César Bonilla Gutierréz.**

Resolución acordada, en Sesión Ordinaria celebrada el **seis de diciembre de dos mil veintitrés**, por **unanimidad** de votos, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conformado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Miriam Soto Domínguez, Secretaria Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO**

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA**

**MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ
SECRETARIA TÉCNICA**

Síntesis Ciudadana

Expediente:
INFOCDMX/DLT.125/2023

Sujeto Obligado:
Secretaría de Educación, Ciencia,
Tecnología e Innovación

Denuncia por incumplimiento a las
obligaciones de transparencia



Ponencia del Comisionado
Ciudadano
Julio César Bonilla Gutiérrez

¿Qué se
denunció?



Presunto incumplimiento del Sujeto Obligado respecto al artículo 121, fracción II, de la Ley de Transparencia, ello al no encontrarse el listado de funcionarios de estructura.

Que cumple con la obligación de transparencia denunciada.



¿Qué
informó el
Sujeto
obligado?

¿Qué resolvió el Pleno?



Determinó INFUNDADA la denuncia.

Palabras clave:

Estructura, Funcionarios, Leyenda, Vigente, Cumple.



ÍNDICE

GLOSARIO	2
I. ANTECEDENTES	3
II. CONSIDERANDOS	6
1. Competencia	6
2. Requisitos de Procedencia	7
3. Estudio de la denuncia	8
III. RESUELVE	25

GLOSARIO

Constitución de la Ciudad	Constitución Política de la Ciudad de México
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Instituto Nacional o INAI	Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Instituto de Transparencia u Órgano Garante	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Ley de Transparencia	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Lineamientos	Lineamientos técnicos para publicar homologar y estandarizar la información de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Denuncia	Denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia
Sujeto Obligado o Secretaría	Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.125/2023

DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

EXPEDIENTE: INFOCDMX.DLT.125/2023

SUJETO OBLIGADO:
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

COMISIONADO PONENTE:
JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ¹

Ciudad de México, a seis de diciembre de dos mil veintitrés.

VISTO el estado que guarda el expediente **INFOCDMX/DLT.125/2023**, interpuesto en contra de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en sesión pública encuentra **INFUNDADA** la denuncia, conforme a lo siguiente:

A N T E C E D E N T E S

1. El ocho de noviembre de dos mil veintitrés, se recibió la denuncia por un posible incumplimiento de parte del Sujeto Obligado a lo previsto en el artículo 121, fracción II, de la Ley de Transparencia, manifestando la parte denunciante lo siguiente:

“Descripción de la denuncia:

No se encuentra en internet el listado de funcionarios de estructura

¹Con la colaboración de Karla Correa Torres.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_II A_Estructura Orgánica	A121Fr02A_Estructura-Organica	2023	1er trimestre
121_II A_Estructura Orgánica	A121Fr02A_Estructura-Organica	2023	2do trimestre
121_II A_Estructura Orgánica	A121Fr02A_Estructura-Organica	2023	3er trimestre
121_II A_Estructura Orgánica	A121Fr02A_Estructura-Organica	2023	4to trimestre

...” (Sic)

2. Por acuerdo del diez de noviembre de dos mil veintitrés, el Comisionado Ponente admitió a trámite la presente denuncia con fundamento en los artículos 155, 157, 158, 160 y 163 de la Ley de Transparencia.

Asimismo, requirió al Sujeto Denunciado para que en el término de tres días hábiles remitiera el informe con justificación respecto a los hechos o motivos de denuncia, apercibido que en caso de no dar contestación en dicho término se le declararía precluido su derecho dándose vista a la autoridad competente.

3. El veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés, el Sujeto Obligado remitió a esta Ponencia su informe justificado.

4. El veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, de la Ley de Transparencia, y 278 y 279 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Transparencia, en auxilio de las funciones de esta Ponencia y con las actuaciones que integran el presente expediente solicitó a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto, para que dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día a aquél en que surtiera efectos la respectiva notificación, determinara sobre la procedencia o improcedencia del incumplimiento denunciado.

5. El veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés, la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, mediante oficio MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/559/2023, remitió la verificación correspondiente a la denuncia interpuesta.

6. Por acuerdo del veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés, el Comisionado Ponente, dio cuenta al Sujeto Obligado con su informe justificado.

Por otra parte, tuvo por presentada la Verificación remitida por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

En el mismo acto, ordenó el cierre de instrucción de la investigación, la integración del expediente y la elaboración del proyecto correspondiente con fundamento en artículo 165 de la Ley de Transparencia.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es competente para investigar, conocer y resolver la presente denuncia, con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Federal; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168 de la Ley de Transparencia; así como los artículos 2, 3, 4 fracciones I, XI y XVIII, 12 fracciones I y V, 13 fracciones II, IX y X, y 14 fracciones III, IV, V y VII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Requisitos de procedencia. Este Instituto de Transparencia considera que la denuncia que nos ocupa reúne los requisitos de procedencia previstos en los artículos 155, 157 y 158 de la Ley de Transparencia, como se expone a continuación:

a) Forma. La parte denunciante, a través de correo electrónico presentado el veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, hizo constar: Nombre del sujeto obligado denunciado; realizó la descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado; señaló medio para oír y recibir notificaciones, a través del correo electrónico indicado y señaló su nombre. Dicho correo fue hecho del conocimiento a esta Ponencia el ocho de noviembre.

A las documentales descritas en el párrafo precedente, se les otorga valor probatorio con fundamento en lo dispuesto por los artículos 374 y 402 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, así como con apoyo en la Jurisprudencia I.5o.C.134 C cuyo rubro es **PRUEBAS. SU VALORACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**²

b) Oportunidad. La presentación de la Denuncia es oportuna, toda vez que, con fundamento en el artículo 155 de la Ley de Transparencia podrán realizarse en cualquier momento y por cualquier persona, sin acreditar interés jurídico.

c) Improcedencia. Previo al análisis de fondo de los argumentos formulados que nos ocupan, esta autoridad realiza el estudio oficioso de las causales de improcedencia por tratarse de una cuestión de orden público y estudio preferente, atento a lo establecido por la Tesis Jurisprudencial 940, de rubro **IMPROCEDENCIA**³.

² Publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. XXXII, Agosto de 2010, Página: 2332. Tesis: I.5o.C.134 C. Tesis Aislada. Materia(s): Civil.

³ Publicada en la página 1538, de la Segunda Parte del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1988

Analizadas las constancias de la denuncia que nos ocupa, no se advierte la actualización de causal de improcedencia o desechamiento previstas por el artículo 165, de la Ley de Transparencia o su normatividad supletoria, por lo que, resulta procedente realizar el análisis de fondo del asunto que nos ocupa.

TERCERO. Estudio de la Denuncia.

A. Descripción del incumplimiento denunciado.

- Presunto incumplimiento del Sujeto Obligado respecto al artículo 121, fracción II, de la Ley de Transparencia, ello al no encontrarse el listado de funcionarios de estructura.

B. Informe emitido por el Sujeto Obligado Denunciado.

“ ...

INFORME JUSTIFICADO

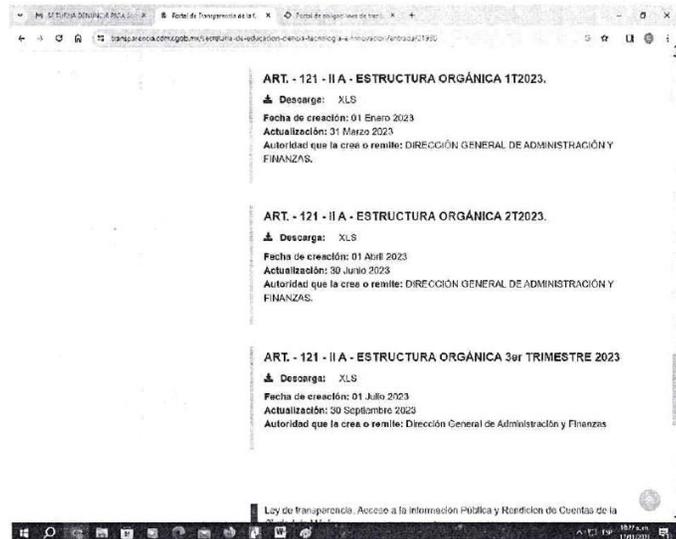
Por lo antes expuesto y, en el caso específico del artículo 121 fracción 11-A de las Ley de Transparencia Local, la Subdirección de Administración de Capital Humano realizó la carga de la información tanto en la plataforma nacional de transparencia como en el Portal de Transparencia de la SECTEI en el periodo comprendido de 01-Enero-2023 al 31-Marzo-2023 01-Abril-2023 al 30-Jun-2023 y del 01-junio-2023 al 30-Sep-2023: por lo tanto, la información correspondiente a la fracción del II A del artículo 121 de la Ley de transparencia local, por lo que hace a los trimestres 1. 2 3 del año en curso se encuentra publicada tanto en el SIPOT de la Plataforma Nacional de Transparencia como en el Portal de Transparencia de la SECTEI.

Po lo que hace a la carga de la información del 4to trimestre del año 2023 del artículo 121 fracción 11-A de las Ley de Transparencia Local, se informa que ésta se realiza hasta el mes de Enero del año 2024, en cuanto se tenga la información completa y actualizada del mes de Diciembre, por lo que aún no se tiene la obligación de publicarla.

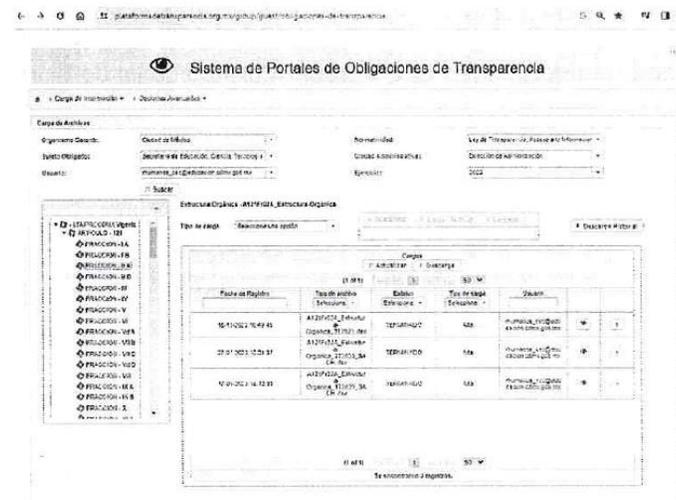
Como medio de convicción, a continuación, se inserta liga electrónica que da acceso a la visualización de la carga de artículo 121 fracción II A de la Ley de Transparencia Local, en el

Portal de Transparencia de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación,
Portal de Transparencia:

<https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-educacion-ciencia-tecnologia-e-innovacion/entrada/21930>



Ahora bien, como usuario del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, anexo imagen en el que se puede visualizar la carga completa de los formatos en los tres periodos en estatus Terminado.



Se adjuntan al presente los formatos que se encuentran publicados tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT), como en el portal de Transparencia de la SECTYEI.

...” (Sic)

A su informe el Sujeto Obligado adjuntó tres archivos en formato Excel correspondientes a los tres trimestres del año 2023.

C. Verificación emitida por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

“...

DICTAMEN

*Los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (en adelante los Lineamientos), disponen que los sujetos obligados deberán actualizar trimestralmente la información del artículo 121, fracción II de la Ley de Transparencia, relativa a la estructura orgánica completa, así como conservar en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la **información vigente**.*

En ese sentido, el día veinticuatro de noviembre del presente año, personal de la DEAEE efectuó la verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre la obligación de transparencia señalada como presuntamente incumplida.

En primer lugar, se revisó la información publicada por la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en su portal institucional disponible en la dirección electrónica: <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-educacion-ciencia-tecnologia-e-innovacion/articulo/121>

De la verificación realizada al portal de Transparencia de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, fracción II del artículo 121 de la Ley de Transparencia, se advierte que publica el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio en curso en los formatos previstos tal y como lo establece la normatividad.

Se informa que, en cuanto a la información del cuarto trimestre del ejercicio 2023, como lo señala en la denuncia, se comunica que éste se encuentra en curso, por lo que, de acuerdo con los Lineamientos, dicha información se deberá publicar en el mes de enero de 2024.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación cumple con la publicación de la información relativa a la fracción II

del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet conforme a los Lineamientos.

Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

ART. - 121 - II A - ESTRUCTURA ORGÁNICA 1T2023.

📄 Descarga: [XLS](#)

Fecha de creación: 01 Enero 2023
 Actualización: 31 Marzo 2023
 Autoridad que la crea o remite: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Denominación Del Área	Denominación Del Puesto (redactados con Perspectiva de Género)
58460394	2023	01/01/2023	31/03/2023	Líder Coordinador de Proyectos de Operación Zona Centro y Oriente "O"	Líder Coordinador de Proyectos de Operación Zona Centro y Oriente "
58460391	2023	01/01/2023	31/03/2023	Líder Coordinador de Proyectos de Operación Zona Norte "L"	Líder Coordinador de Proyectos de Operación Zona Norte "L"
58460393	2023	01/01/2023	31/03/2023	Líder Coordinador de Proyectos de Operación Zona Centro y Oriente "P"	Líder Coordinador de Proyectos de Operación Zona Centro y Oriente "
58460392	2023	01/01/2023	31/03/2023	Líder Coordinador de Proyectos de Operación Zona Centro y Oriente "O"	Líder Coordinador de Proyectos de Operación Zona Centro y Oriente "
58460387	2023	01/01/2023	31/03/2023	Líder Coordinador de Proyectos de Operación Zona Norte "AF"	Líder Coordinador de Proyectos de Operación Zona Norte "AF"

Denominación Del Cargo (de Conformidad con Nomenclario Otorgado)	Área de Adscripción Inmediata Superior	Denominación de La Norma Que Establece Atribuciones, Responsabilidades (artículo Y/o Fracción)
Líder Coordinador de Proyectos de Operación Zona Centro y Oriente "O"	COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN	Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública
Líder Coordinador de Proyectos de Operación Zona Norte "L"	COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN	Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública
Líder Coordinador de Proyectos de Operación Zona Centro y Oriente "P"	COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN	Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública
Líder Coordinador de Proyectos de Operación Zona Centro y Oriente "O"	COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN	Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública
Líder Coordinador de Proyectos de Operación Zona Norte "AF"	COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN	Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública

Atribuciones, Responsabilidades Y/o Funciones, según Sea El Caso (redactados con Perspectiva de Género)	Hipervínculo Al Perfil Y/o Requerimientos Del Puesto O Cargo, en su Caso (redactados con Perspectiva de Género)	Número Total de Prestadores de Servicios Profesionales
http://www.data.educacion.cdmx.gob.mx/olp/2019/12/10/facultades/Articulo_272_Regim_LCFy_ENL.pdf	http://www.data.educacion.cdmx.gob.mx/olp/2019/12/10/LEYENDA_PERFILES.pdf	0
http://www.data.educacion.cdmx.gob.mx/olp/2019/12/10/facultades/Articulo_272_Regim_LCFy_ENL.pdf	http://www.data.educacion.cdmx.gob.mx/olp/2019/12/10/LEYENDA_PERFILES.pdf	0
http://www.data.educacion.cdmx.gob.mx/olp/2019/12/10/facultades/Articulo_272_Regim_LCFy_ENL.pdf	http://www.data.educacion.cdmx.gob.mx/olp/2019/12/10/LEYENDA_PERFILES.pdf	0
http://www.data.educacion.cdmx.gob.mx/olp/2019/12/10/facultades/Articulo_272_Regim_LCFy_ENL.pdf	http://www.data.educacion.cdmx.gob.mx/olp/2019/12/10/LEYENDA_PERFILES.pdf	0
http://www.data.educacion.cdmx.gob.mx/olp/2019/12/10/facultades/Articulo_272_Regim_LCFy_ENL.pdf	http://www.data.educacion.cdmx.gob.mx/olp/2019/12/10/LEYENDA_PERFILES.pdf	0

Número Total de Prestaciones de Servicios Profesionales	Area(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualiza La Información	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
0	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CAPITA	15/04/2023	15/04/2023	
0	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CAPITA	15/04/2023	15/04/2023	
0	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CAPITA	15/04/2023	15/04/2023	
0	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CAPITA	15/04/2023	15/04/2023	
0	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CAPITA	15/04/2023	15/04/2023	
0	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CAPITA	15/04/2023	15/04/2023	

Artículo 272. - A las personas Titulares de los puestos de Líder Coordinador de Proyectos y Enlace de las Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo, corresponde:

- I. Acordar con la persona Titular de la Unidad Administrativa o de la Unidad Administrativa de Apoyo Técnico-Operativo a la que estén adscritas, el trámite y resolución de los asuntos encomendados y de aquellos que se turnen al personal de base bajo su vigilancia;
- II. Participar conforme a las instrucciones de la persona superior jerárquica inmediata, en la inspección y fiscalización de desempeño de las labores de personal de base de la Unidad Administrativa o Unidad Administrativa de Apoyo Técnico Operativo a la cual estén adscritas;
- III. Informar periódicamente de las Labores encomendadas. Así como las asignadas Al personal de base a su cargo, conforme a los planes y programas que establezca la persona Titular de La Unidad De su adscripción;
- IV. Dirigir asesoría a las personas Titulares De la Unidad Administrativa. de la Dependencia o del Órgano Desconcentrado requerimiento de estas;
- V. Elaborar proyectos relacionados con el marco de actuación de la Unidad Administrativa a la que estén adscritas, y en su caso, ejecutarlos;
- VI. Vigilar la correcta utilización de recursos materiales por parte del capital humano de la Unidad Administrativa y de la Unidad de Administrativa Apoyo Técnico-Operativo a la que se encuentren adscritos, informando periódicamente de ello a la persona Titular de la Unidad.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112, FRACCIÓN XX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LINEAMIENTO CUARTO, INCISO A) Y NOVENO, PÁRRAFO CINCO DEL NOVENO, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS QUE INGRESEN O PERMANEZCAN EN EL SERVICIO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL Y DERECHOS HUMANOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ES LA INSTANCIA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON COMPETENCIA PARA VERIFICAR Y VALIDAR LOS PERFILES DE PUESTOS QUE LE SON ENVIADOS POR LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA ESA FINALIDAD. AL RESPECTO SE INFORMA QUE ACTUALMENTE LA SECTEI YA ENVÍO A DICHO ENTE PÚBLICO SUS PERFILES DE PUESTO Y ÚNICAMENTE SE ESTÁ A LA ESPERA DE LA VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE, MOTIVO POR EL CUAL, EN CUANTO SE TENGA LA VALIDACIÓN, SE REPORTARA EN EL PERIODO QUE CORRESPONDA LO RELACIONADO CON EL TEMA.

ART. - 121 - II A - ESTRUCTURA ORGÁNICA 2T2023.

Descarga: XLS

Fecha de creación: 01 Abril 2023

Actualización: 30 Junio 2023

Autoridad que la crea o remite: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del	Fecha de Término Del	Denominación Del Área	Denominación Del Puesto (redactados con Perspectiva de Género)	Denom
58460394	2023	01/01/2023	31/03/2023	Líder Coordinador de Proyectos de Operación Zona Centro y Oriente "O"	Líder Coordinador de Proyectos de Operación Zona Centro y Oriente "O" Líder Coordi	
58460391	2023	01/01/2023	31/03/2023	Líder Coordinador de Proyectos de Operación Zona Norte "L"	Líder Coordinador de Proyectos de Operación Zona Norte "L" Líder Coordi	
58460393	2023	01/01/2023	31/03/2023	Líder Coordinador de Proyectos de Operación Zona Centro y Oriente "P"	Líder Coordinador de Proyectos de Operación Zona Centro y Oriente "P" Líder Coordi	
58460392	2023	01/01/2023	31/03/2023	Líder Coordinador de Proyectos de Operación Zona Centro y Oriente "Q"	Líder Coordinador de Proyectos de Operación Zona Centro y Oriente "Q" Líder Coordi	
58460387	2023	01/01/2023	31/03/2023	Líder Coordinador de Proyectos de Operación Zona Norte "AE"	Líder Coordinador de Proyectos de Operación Zona Norte "AE" Líder Coordi	

Artículo 237.- A las personas Titulares de las Subdirecciones de las Unidades Administrativas, corresponde:

- I. Acordar con la persona Titular de la Dirección de Área o su superior jerárquico inmediato al que estén adscritos, según corresponda en términos del dictamen de estructura, el trámite y resolución de los asuntos de las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo a su cargo;
- II. Participar, según corresponda, con la persona Titular de la Subdirección de Área o su superior jerárquico inmediato, en la dirección, control y evaluación de las funciones de las Unidades de Apoyo Técnico-Operativo a su cargo;
- III. Vigilar y supervisar las labores del capital humano de las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo, que les estén adscritas, en términos de los planes y programas que establezca la persona Titular de la Unidad Administrativa correspondiente;
- IV. Dirigir, controlar y supervisar al capital humano de las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo respectivas, en términos de los lineamientos que establezca la persona superior jerárquica o la persona Titular de la Dependencia o del Órgano Desconcentrado;
- V. Decidir sobre la distribución de las cargas de trabajo de las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que les estén adscritas, para su mejor desempeño, conforme a los lineamientos que establezca la persona superior jerárquica o la persona Titular de la Dependencia o del Órgano Desconcentrado;
- VI. Llevar el control, administración y gestión de los asuntos que le sean asignados conforme al ámbito de atribuciones;

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112, FRACCIÓN XX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LINEAMIENTO CUARTO, INCISO A) Y NOVENO, PÁRRAFO CINCO DEL NOVENO, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS QUE INGRESEN O PERMANEZCAN EN EL SERVICIO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL Y DERECHOS HUMANOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ES LA INSTANCIA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON COMPETENCIA PARA VERIFICAR Y VALIDAR LOS PERFILES DE PUESTOS QUE LE SON ENVIADOS POR LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA ESA FINALIDAD. AL RESPECTO SE INFORMA QUE ACTUALMENTE LA SECTEI YA ENVÍO A DICHO ENTE PÚBLICO SUS PERFILES DE PUESTO Y ÚNICAMENTE SE ESTÁ A LA ESPERA DE LA VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE, MOTIVO POR EL CUAL, EN CUANTO SE TENGA LA VALIDACIÓN, SE REPORTARÁ EN EL PERÍODO QUE CORRESPONDA LO RELACIONADO CON EL TEMA.

ART. - 121 - II A - ESTRUCTURA ORGÁNICA 3er TRIMESTRE 2023

Descarga: XLS

Fecha de creación: 01 Julio 2023

Actualización: 30 Septiembre 2023

Autoridad que la crea o remite: Dirección General de Administración y Finanzas

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del	Fecha de Término Del	Denominación Del Área	Denominación Del Puesto (rectificados con Perspectiva de Género)	Denominación Del C
62284873	2023	01/07/2023	30/09/2023	Director Para El Desarrollo Y Fortalecimiento De La Educación	Director Para El Desarrollo Y Fortalecimiento De La Educación	Director Para El Desarro
62284874	2023	01/07/2023	30/09/2023	Subdirectora De Educación Complementaria, Presencial Y A Dist	Subdirectora De Educación Complementaria, Presencial Y A D	Subdirectora De Educati
62284875	2023	01/07/2023	30/09/2023	Subdirector De Proyectos Educativos	Subdirector De Proyectos Educativos	Subdirector De Proyecto
62284876	2023	01/07/2023	30/09/2023	Directora General De Desarrollo Institucional	Directora General De Desarrollo Institucional	Directora General De De
62284877	2023	01/07/2023	30/09/2023	Directora De Asuntos Académicos	Directora De Asuntos Académicos	Directora De Asuntos Ac

Artículo 236.- A las personas titulares de las Direcciones de Área de las Unidades Administrativas, corresponde:

- I. Acordar con la persona Titular de la Unidad Administrativa a la que estén adscritos los asuntos de su competencia;
- II. Supervisar la correcta y oportuna ejecución de recursos económicos y materiales de las Unidades de Apoyo Técnico Operativo que les correspondan conforme al dictamen de estructura respectivo;
- III. Desempeñar los encargos o comisiones oficiales que las personas titulares de la Dependencia o de la Unidad Administrativa o del Órgano Desconcentrado correspondiente les asignen, manteniéndoles informadas sobre su desarrollo;
- IV. Participar en la planeación, programación, organización, dirección, control y evaluación de las funciones de las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo correspondientes;
- V. Dirigir, controlar, evaluar y supervisar al capital humano de las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que les correspondan, en términos de los lineamientos que establezcan la persona Titular de la Dependencia o del Órgano Desconcentrado o superior jerárquico;
- VI. Decidir sobre la distribución de las cargas de trabajo de las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo respectivas, para su mejor desempeño, en términos de los lineamientos que establezcan la persona Titular de la Dependencia o del Órgano Desconcentrado o superior jerárquico;
- VII. Llevar el control, administración y gestión de los asuntos que les sean asignados

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112, FRACCIÓN XX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LINEAMIENTO CUARTO, INCISO A) Y NOVENO, PÁRRAFO CINCO DEL NOVENO, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS QUE INGRESEN O PERMANEZCAN EN EL SERVICIO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL Y DERECHOS HUMANOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ES LA INSTANCIA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON COMPETENCIA PARA VERIFICAR Y VALIDAR LOS PERFILES DE PUESTOS QUE LE SON ENVIADOS POR LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA ESA FINALIDAD. AL RESPECTO SE INFORMA QUE ACTUALMENTE LA SECTEI YA ENVÍO A DICHO ENTE PÚBLICO SUS PERFILES DE PUESTO Y ÚNICAMENTE SE ESTÁ A LA ESPERA DE LA VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE, MOTIVO POR EL CUAL, EN CUANTO SE TENGA LA VALIDACIÓN, SE REPORTARÁ EN EL PERIODO QUE CORRESPONDA LO RELACIONADO CON EL TEMA.

Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT).

De la verificación realizada se advirtió que de conformidad con los Lineamientos cumple con la publicación de la información del primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio en curso, en los formatos previstos tal y como lo establece la normatividad.

Se reitera que, la información del cuarto trimestre del ejercicio 2023, no se puede verificar porque está en curso y, de acuerdo con los Lineamientos, la información se deberá publicar en el mes de enero de 2024.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación **cumple** con la publicación de las obligaciones del artículo 121, fracción II de la Ley de Transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Lo señalado se puede comprobar con la captura de pantalla que se incluye a continuación

The screenshot shows the search results for 'ART. - 121 - II A - ESTRUCTURA ORGÁNICA' for the 'Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación' in the year 2023. The results table lists several positions, all with a start date of 01/01/2023 and an end date of 31/03/2023. The positions are 'Líder Coordinador de Pro...' and 'Líder Coordinador de Proje...', both under the 'COORDINACIÓN GENERAL' area. The table also includes columns for 'Ejercicio', 'Fecha de inicio del peri...', 'Fecha de término del p...', 'Denominación del área', 'Denominación del pues...', 'Denominación del carg...', 'Área de adscripción in...', and 'Denominación de la no...'. The results are displayed in a table with a header row and multiple data rows, each with an information icon on the left and a document icon on the right.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Ver campos relevantes

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Denominación del área	Denominación del puesto	Denominación del cargo	Área de adscripción in...	Denominación de la no...
2023	01/07/2023	30/09/2023	Subdirección de Educación	Subdirección de Educación	Subdirección de Educación	DIRECCION DE EDUCACION	Reglamento Interior del P...
2023	01/07/2023	30/09/2023	Subsecretaría de Ciencia	Subsecretaría de Ciencia	Subsecretaría de Ciencia	SECRETARIA DE EDUCACIÓ...	Reglamento Interior del P...
2023	01/07/2023	30/09/2023	Director De Divulgación Y...	Director De Divulgación Y F...	Director De Divulgación Y F...	DIRECCION GENERAL CIENC...	Reglamento Interior...
2023	01/07/2023	30/09/2023	Jefe De Unidad Departam...	Jefe De Unidad Departamen...	Jefe De Unidad Departamen...	DIRECCION DE DIVULGACIO...	Reglamento Interior...
2023	01/07/2023	30/09/2023	Director General Ciencia...	Director General Ciencia, D...	Director General Ciencia, D...	SUBSECRETARIA DE CIENCIA...	Reglamento Interior del P...
2023	01/07/2023	30/09/2023	Directora De Ciencia Y T...	Directora De Ciencia Y Tran...	Directora De Ciencia Y Tran...	DIRECCION GENERAL CIENC...	Reglamento Interior del P...
2023	01/07/2023	30/09/2023	Jefa De Unidad Departam...	Jefa De Unidad Departamen...	Jefa De Unidad Departamen...	DIRECCION DE CIENCIA, Y T...	Reglamento Interior del P...
2023	01/07/2023	30/09/2023	Jefa De Unidad Departam...	Jefa De Unidad Departamen...	Jefa De Unidad Departamen...	DIRECCION DE CIENCIA, Y T...	Reglamento Interior del P...

INFORMACIÓN PÚBLICA

Ver campos relevantes

Área de adscripción in...	Denominación de la no...	Atribuciones, responsa...	Impenitencia al parti...	número total de presta...	Áreas responsabilizad...	Fecha de validación	Fecha de a...
... DIRECCION DE EDUCACION ...	Reglamento Interior del Pod...	Consulta la información	Consulta la información	0	DIRECCIÓN GENERAL DE AD...	15/09/2023	15/09/...
... SECRETARIA DE EDUCACIÓ...	Reglamento Interior del Pod...	Consulta la información	Consulta la información	0	DIRECCIÓN GENERAL DE AD...	15/09/2023	15/09/...
... DIRECCION GENERAL CIENC...	Reglamento Interior del Pod...	Consulta la información	Consulta la información	0	DIRECCIÓN GENERAL DE AD...	15/09/2023	15/09/...
... DIRECCION DE DIVULGACIO...	Reglamento Interior del Pod...	Consulta la información	Consulta la información	0	DIRECCIÓN GENERAL DE AD...	15/09/2023	15/09/...
... SUBSECRETARIA DE CIENCIA...	Reglamento Interior del Pod...	Consulta la información	Consulta la información	0	DIRECCIÓN GENERAL DE AD...	15/09/2023	15/09/...
... DIRECCION GENERAL CIENC...	Reglamento Interior del Pod...	Consulta la información	Consulta la información	0	DIRECCIÓN GENERAL DE AD...	15/09/2023	15/09/...
... DIRECCION DE CIENCIA, Y T...	Reglamento Interior del Pod...	Consulta la información	Consulta la información	0	DIRECCIÓN GENERAL DE AD...	15/09/2023	15/09/...
... DIRECCION DE CIENCIA, Y T...	Reglamento Interior del Pod...	Consulta la información	Consulta la información	0	DIRECCIÓN GENERAL DE AD...	15/09/2023	15/09/...

Artículo 236.- A las personas titulares de las Direcciones de Área de las Unidades Administrativas, corresponde:

- I. Acordar con la persona Titular de la Unidad Administrativa a la que estén adscritos los asuntos de su competencia;
- II. Supervisar la correcta y oportuna ejecución de recursos económicos y materiales de las Unidades de Apoyo Técnico Operativo que les correspondan conforme al dictamen de estructura respectivo;
- III. Desempeñar los encargos o comisiones oficiales que las personas titulares de la Dependencia o de la Unidad Administrativa o del Órgano Desconcentrado correspondiente les asignen, manteniéndoles informadas sobre su desarrollo;
- IV. Participar en la planeación, programación, organización, dirección, control y evaluación de las funciones de las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo correspondientes;
- V. Dirigir, controlar, evaluar y supervisar al capital humano de las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que les correspondan, en términos de los lineamientos que establezca la persona Titular de la Dependencia o del Órgano Desconcentrado o superior jerárquico;
- VI. Decidir sobre la distribución de las cargas de trabajo de las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo respectivas, para su mejor desempeño, en términos de los lineamientos que establezca la persona Titular de la Dependencia o del Órgano Desconcentrado o superior jerárquico;
- VII. Llevar el control, administración y gestión de los asuntos que les sean asignados.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112, FRACCIÓN XX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LINEAMIENTO CUARTO, INCISO A) Y NOVENO, PÁRRAFO CINCO DEL NOVENO, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS QUE INGRESEN O PERMANEZCAN EN EL SERVICIO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL Y DERECHOS HUMANOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ES LA INSTANCIA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON COMPETENCIA PARA VERIFICAR Y VALIDAR LOS PERFILES DE PUESTOS QUE LE SON ENVIADOS POR LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA ESA FINALIDAD. AL RESPECTO SE INFORMA QUE ACTUALMENTE LA SECTEI YA ENVÍO A DICHO ENTE PÚBLICO SUS PERFILES DE PUESTO Y ÚNICAMENTE SE ESTÁ A LA ESPERA DE LA VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE, MOTIVO POR EL CUAL, EN CUANTO SE TENGA LA VALIDACIÓN, SE REPORTARÁ EN EL PERÍODO QUE CORRESPONDA LO RELACIONADO CON EL TEMA.

CONCLUSIONES

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

- I. En cuanto a la denuncia presentada DLT.125/2023, se verificó que la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, en el portal de Internet disponible en la dirección electrónica: <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-educacion-ciencia-tecnologia-e-innovacion/articulo/121>, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, CUMPLE con lo dispuesto por los Lineamientos para la publicación de las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 121, fracción II de la Ley de Transparencia.*
 - II. Respecto de uno de los periodos señalados expresamente en la denuncia, se comunica que la información del cuarto trimestre del ejercicio 2023, no se puede verificar porque está en curso y, de acuerdo con los Lineamientos, la información se deberá publicar en el mes de enero de 2024.*
- ...” (Sic)

D. Estudio de la denuncia.

Hechas las precisiones en el apartado de Verificación, dado que en su escrito la parte denunciante manifestó que el Sujeto Obligado presuntamente incumplió con lo dispuesto en el artículo 121, fracción II, de la Ley de Transparencia, es pertinente traer a la vista dicho precepto normativo:

*“**Artículo 121.** Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:*

...

II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada persona servidora pública, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;

...”

Asimismo, los Lineamientos técnicos para publicar homologar y estandarizar la información de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, disponen lo siguiente respecto del artículo y fracción denunciado:

- **El sujeto obligado incluirá la estructura orgánica que da cuenta de la distribución y orden de las funciones** que se establecen para el cumplimiento de sus objetivos conforme a criterios de jerarquía y especialización, ordenados mediante los catálogos de las áreas que integran el sujeto obligado; de tal forma que sea posible visualizar los niveles jerárquicos y sus relaciones de dependencia de acuerdo con el estatuto orgánico u otro ordenamiento que le aplique.
- **Se deberá publicar la estructura vigente, es decir, la que está en operación** en el sujeto obligado y ha sido aprobada y/o dictaminada por la autoridad competente. En aquellos casos en los que dicha estructura no corresponda con la funcional, deberá especificarse cuáles puestos se encuentran en tránsito de aprobación por parte de las autoridades competentes. Si la estructura aprobada se modifica, los sujetos obligados deberán aclarar mediante una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda, cuáles son las áreas de reciente creación, las que cambiaron de denominación (anterior y actual) y aquéllas que desaparecieron. Esta nota se conservará durante un trimestre, el cual empezará a contar a partir de la actualización de la fracción.
- **Los sujetos obligados que no tengan estructura orgánica autorizada deberán incluir una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda, que explique la situación del sujeto obligado.**

Expuestas la obligación transparencia objeto de la presente denuncia y tomando como base el Dictamen emitido por la emitida por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, se arriba a las siguientes determinaciones:

Portal de Transparencia

El Sujeto Obligado tiene publicados el primer, segundo y tercer trimestre de 2023, como se muestra a continuación:

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación Responsable de la Unidad de Transparencia	Artículo 121	+
	Fracción II	+
	Inciso a	+

ART. - 121 - II A - ESTRUCTURA ORGÁNICA 1T2023. Descarga: XLS Fecha de creación: 01 Enero 2023 Actualización: 31 Marzo 2023 Autoridad que la crea o remite: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
ART. - 121 - II A - ESTRUCTURA ORGÁNICA 2T2023. Descarga: XLS Fecha de creación: 01 Abril 2023 Actualización: 30 Junio 2023 Autoridad que la crea o remite: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
ART. - 121 - II A - ESTRUCTURA ORGÁNICA 3er TRIMESTRE 2023 Descarga: XLS Fecha de creación: 01 Julio 2023 Actualización: 30 Septiembre 2023 Autoridad que la crea o remite: Dirección General de Administración y Finanzas

En relación con el cuarto trimestre, este abarca octubre, noviembre y diciembre, encontrándose en curso, por lo que, de acuerdo con los Lineamientos, dicha información se deberá publicar en el mes de enero de 2024, motivo por el cual, la autoridad aun no está obligado a publicar la información para el trimestre referido.

Precisado lo anterior, al consultar los tres trimestres publicados, se observó que el Sujeto Obligado si tiene publicado el listado de personas servidoras públicas de estructura, tal como se muestra a continuación con los siguientes extractos:

Primer Trimestre:

Denominación Del Área	Denominación Del Puesto (redactados con Perspectiva de Género)	Denominación Del Cargo (de Conformidad con Nombramiento Otorgado)
Líder Coordinador de Proyectos de Operación Zona Centro y Oriente "O"	Líder Coordinador de Proyectos de Operación Zona Centro y Oriente "O"	Líder Coordinador de Proyectos de Operación Zona Centro y Oriente "O"
Líder Coordinador de Proyectos de Operación Zona Norte "L"	Líder Coordinador de Proyectos de Operación Zona Norte "L"	Líder Coordinador de Proyectos de Operación Zona Norte "L"
Líder Coordinador de Proyectos de Operación Zona Centro y Oriente "P"	Líder Coordinador de Proyectos de Operación Zona Centro y Oriente "P"	Líder Coordinador de Proyectos de Operación Zona Centro y Oriente "P"
Líder Coordinador de Proyectos de Operación Zona Centro y Oriente "Q"	Líder Coordinador de Proyectos de Operación Zona Centro y Oriente "Q"	Líder Coordinador de Proyectos de Operación Zona Centro y Oriente "Q"
Líder Coordinador de Proyectos de Operación Zona Norte "AE"	Líder Coordinador de Proyectos de Operación Zona Norte "AE"	Líder Coordinador de Proyectos de Operación Zona Norte "AE"
Líder Coordinador de Proyectos de Operación Zona Norte "AF"	Líder Coordinador de Proyectos de Operación Zona Norte "AF"	Líder Coordinador de Proyectos de Operación Zona Norte "AF"

Segundo Trimestre:

Denominación Del Puesto (redactados con Perspectiva de Género)	Denominación Del Cargo (de Conformidad con Nombramiento Otorgado)	Área de Adscripción Inmediata Superior
Líder Coordinador de Proyectos de Operación Zona Norte "AB"	Líder Coordinador de Proyectos de Operación Zona Norte "AB"	COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN
Líder Coordinador de Proyectos de Operación Zona Norte "AA"	Líder Coordinador de Proyectos de Operación Zona Norte "AA"	COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN
Líder Coordinador de Proyectos de Operación Zona Norte "AC"	Líder Coordinador de Proyectos de Operación Zona Norte "AC"	COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN
Líder Coordinador de Proyectos de Operación Zona Norte "G"	Líder Coordinador de Proyectos de Operación Zona Norte "G"	COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN
Líder Coordinador de Proyectos de Operación Zona Norte "E"	Líder Coordinador de Proyectos de Operación Zona Norte "E"	COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN
Líder Coordinador de Proyectos de Operación Zona Norte "D"	Líder Coordinador de Proyectos de Operación Zona Norte "D"	COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN
Líder Coordinador de Proyectos de Operación Zona Norte "F"	Líder Coordinador de Proyectos de Operación Zona Norte "F"	COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN

Tercer Trimestre:

Denominación Del Puesto (redactados con Perspectiva de Género)	Denominación Del Cargo (de Conformidad con Nombramiento Otorgado)	Área de Adscripción Inmediata Superior
Director Para El Desarrollo Y Fortalecimiento De La Educacion	Director Para El Desarrollo Y Fortalecimiento De La Educacion	DIRECCION EJECUTIVO DE EDUCACION DE BACHILLERATO Y ESTUDIOS SUPERIORES
Subdirectora De Educacion Complementaria, Presencial Y A Distancia	Subdirectora De Educacion Complementaria, Presencial Y A Distancia	DIRECCION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION
Subdirector De Proyectos Educativos	Subdirector De Proyectos Educativos	DIRECCION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION
Directora General De Desarrollo Institucional	Directora General De Desarrollo Institucional	SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
Directora De Asuntos Académicos	Directora De Asuntos Académicos	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Subdirectora De Formación Académica	Subdirectora De Formación Académica	DIRECCION DE ASUNTOS ACADEMICOS
Subdirectora De Apoyo A La Docencia	Subdirectora De Apoyo A La Docencia	DIRECCION DE ASUNTOS ACADEMICOS

Asimismo, es posible consultar las funciones, como se muestra con las siguientes imágenes:

Atribuciones, Responsabilidades Y/o Funciones, según Sea El Caso (redactadas con Perspectiva de Género)
http://www.data.educacion.cdmx.gob.mx/oip/2019/121/3/facultades/Articulo_272_RegInt_LCPy_ENL.pdf
http://www.data.educacion.cdmx.gob.mx/oip/2019/121/3/facultades/Articulo_272_RegInt_LCPy_ENL.pdf
http://www.data.educacion.cdmx.gob.mx/oip/2019/121/3/facultades/Articulo_272_RegInt_LCPy_ENL.pdf

Artículo 272.- A las personas Titulares de los puestos de Líder Coordinador de Proyectos y Enlace de las Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo, corresponde:

I. Acordar con la persona Titular de la Unidad Administrativa o de la Unidad Administrativa de Apoyo Técnico-Operativo a la que estén adscritas, el trámite y resolución de los asuntos encomendados y de aquellos que se turnen al personal de base bajo su vigilancia;

II. Participar conforme a las instrucciones de la persona superior jerárquica inmediata, en la inspección y fiscalización del desempeño de las labores de personal de base de la Unidad Administrativa o Unidad Administrativa de Apoyo Técnico Operativo a la cual estén adscritas;

III. Informar periódicamente de las Labores encomendadas, Así como las asignadas Al personal de base a su cargo, conforme a los planes Y programas que establezca la persona Titular de La Unidad De su adscripción;

IV. Brindar asesoría a las personas Titulares De la Unidad Administrativa, de la Dependencia o del Órgano Desconcentrado requerimiento de éstas;

V. Elaborar proyectos relacionados con el marco de actuación de la Unidad Administrativa a la que estén adscritas, y en su caso, ejecutarlos, y

VI. Vigilar la correcta utilización de recursos materiales por parte del capital humano de la Unidad Administrativa y de la Unidad de Administrativa Apoyo Técnico-Operativo a la que se encuentren adscritos, informando periódicamente de ello a la persona Titular de la Unidad.

Por cuanto hace al apartado de Perfil, el Sujeto Obligado tiene publicada una leyenda, como se muestra con las siguientes imágenes:

Hipervínculo Al Perfil Y/o Requerimientos Del Puesto O Cargo, en su Caso (redacta

http://www.data.educacion.cdmx.gob.mx/oip/2019/121/2/LEYENDA_PERFILES.pdf

http://www.data.educacion.cdmx.gob.mx/oip/2019/121/2/LEYENDA_PERFILES.pdf

http://www.data.educacion.cdmx.gob.mx/oip/2019/121/2/LEYENDA_PERFILES.pdf

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112, FRACCIÓN XX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LINEAMIENTO CUARTO, INCISO A) Y NOVENO, PÁRRAFO CINCO DEL NOVENO, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS QUE INGRESEN O PERMANEZCAN EN EL SERVICIO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL Y DERECHOS HUMANOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ES LA INSTANCIA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON COMPETENCIA PARA VERIFICAR Y VALIDAR LOS PERFILES DE PUESTOS QUE LE SON ENVIADOS POR LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA ESA FINALIDAD. AL RESPECTO SE INFORMA QUE ACTUALMENTE LA SECTEI YA ENVÍO A DICHO ENTE PÚBLICO SUS PERFILES DE PUESTO Y ÚNICAMENTE SE ESTÁ A LA ESPERA DE LA VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE, MOTIVO POR EL CUAL, EN CUANTO SE TENGA LA VALIDACIÓN, SE REPORTARA EN EL PERIODO QUE CORRESPONDA LO RELACIONADO CON EL TEMA.

Dicha leyenda está contemplada en los Lineamientos como una forma válida de justificar que la información se encuentra en proceso de validación.

De igual forma, el Sujeto Obligado **cumple con la obligación de transparencia denunciada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia**, como se muestra a continuación:

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Ciudad de México

Institución: Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

Ejercicio: 2023

ART. - 121 - II A - ESTRUCTURA ORGÁNICA

Selecciona el formato

- Estructura Orgánica
- Organigrama

Institución: Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
 Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
 Artículo: 121
 Fracción: II A

Esta información se actualiza cada TRIMESTRE y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (vigente); por tanto, no es exigible que se conserve la información de periodos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda

Se encontraron 899 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

DESCARGAR

DENUNCIAR

Ver todos los campos

Ejercicio	Denominación del área	Denominación del carg...	Denominación de la no...	Hipervínculo al perfil y/...
i 2023	Líder Coordinador de Pro...	Líder Coordinador de Proye...	Reglamento Interior del Pod...	Consulta la información
i 2023	Líder Coordinador de Pro...	Líder Coordinador de Proye...	Reglamento Interior del Pod...	Consulta la información
i 2023	Líder Coordinador de Pro...	Líder Coordinador de Proye...	Reglamento Interior del Pod...	Consulta la información
i 2023	Líder Coordinador de Pro...	Líder Coordinador de Proye...	Reglamento Interior del Pod...	Consulta la información
i 2023	Líder Coordinador de Pro...	Líder Coordinador de Proye...	Reglamento Interior del Pod...	Consulta la información
i 2023	Líder Coordinador de Pro...	Líder Coordinador de Proye...	Reglamento Interior del Pod...	Consulta la información
i 2023	Líder Coordinador de Pro...	Líder Coordinador de Proye...	Reglamento Interior del Pod...	Consulta la información
i 2023	Subdirección de Innovaci...	Subdirección de Innovación ...	Reglamento Interior del Pod...	Consulta la información

Primer Trimestre:

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación		
Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México		
Estructura Orgánica		
Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa
2023	01/01/2023	31/03/2023
2023	01/01/2023	31/03/2023
Denominación Del Área	Denominación Del Puesto (redactados con Perspectiva de Género)	Denominación Del Cargo (de Conformidad con Nomenclario Otorgado)
Líder Coordinador de Proyectos de Operación Zona Norte "AB"	Líder Coordinador de Proyectos de Operación Zona Norte "AB"	Líder Coordinador de Proyectos de Operación Zona Norte "AB"
Líder Coordinador de Proyectos de Operación Zona Norte "AA"	Líder Coordinador de Proyectos de Operación Zona Norte "AA"	Líder Coordinador de Proyectos de Operación Zona Norte "AA"

Segundo Trimestre:

62284649	2023	01/04/2023	30/06/2023
62284635	2023	01/04/2023	30/06/2023
Líder Coordinador de Proyectos de Operación Zona Norte "O"	Líder Coordinador de Proyectos de Operación Zona Norte "O"	Líder Coordinador de Proyectos de Operación Zona Norte "O"	Líder Coordinador de Proyectos de Operación Zona Norte "O"
Líder Coordinador de Proyectos de Operación Zona Centro y Oriente "U"	Líder Coordinador de Proyectos de Operación Zona Centro y Oriente "U"	Líder Coordinador de Proyectos de Operación Zona Centro y Oriente "U"	Líder Coordinador de Proyectos de Operación Zona Centro y Oriente "U"

Tercer Trimestre:

62284851	2023	01/07/2023	30/09/2023
62284852	2023	01/07/2023	30/09/2023
Director Ejecutivo Jurídico Normativa			
Líder Coordinador De Proyectos De Acreditación, Revisión Y Certificación	Líder Coordinador De Proyectos De Acreditación, Revisión Y Certificación	Líder Coordinador De Proyectos De Acreditación, Revisión Y Certificación	Líder Coordinador De Proyectos De Acreditación, Revisión Y Certificación

De la misma manera que en el Portal de Transparencia, el Sujeto Obligado tiene publicadas las funciones y la leyenda que justifica lo relacionado con el proceso de validación de la información.

En función de lo expuesto y con base en la verificación realizada por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, se concluye que el Sujeto Obligado, tanto en su portal institucional como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, **cumple con lo previsto en el artículo 121, fracción II, de la Ley de Transparencia.** Ello en el entendido de que, a la fecha de



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.125/2023

presentación de la denuncia, solo deben estar publicados el primero, segundo y tercer trimestre de 2023.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Transparencia la denuncia resulta **INFUNDADA**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se:

R E S U E L V E

PRIMERO. Por las razones señaladas en el Considerando Tercero de esta resolución, y con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la denuncia que nos ocupa es **INFUNDADA**.

SEGUNDO. Notifíquese la presente resolución al denunciante a través del medio señalado para tal efecto y por oficio al Sujeto Obligado.